

Resolución del baremo provisional de la puntuación obtenida por los/as solicitantes admitidos/as en el proceso selectivo para bolsa de trabajo de Técnico/a Superior para el servicio de apoyo a la gestión de la promoción e internacionalización.

Código de la convocatoria. REF: PROMOINT24

## Listado de admitidos/as:

Apellidos	Nombre	DNI /NIE	FOR IDI	FOR SUP	EXP	TOTAL
Gómez Fierro	М	***4660**	2	1	3	6
Rincón Valadez	J	***3782**	1,5	1	1	3,5
Martínez Acebo	Е	***7440**	2	1	0	3
Ruiz Mulas	С	***5761**	2	1	0	3
Sánchez Hita	J	***4646**	2	1	0	3
Miquel García de Longoria	Α	***7224**	1,5	0	0	1,5

## Listado de excluidos/as:

Apellidos	Nombre	DNI /NIE	Motivo Exclusión
Cuenca Domínguez	A	***9587**	No presenta la documentación exigida en el punto 6 de la convocatoria (B2 Cualquier otro idioma de la Unión Europea según MCER)
Regio Goncalves	Т	***164**	No presenta la documentación exigida en el punto 6 de la convocatoria
Yáñez Salido	R	***2618**	No presenta la documentación exigida en el punto 6 de la convocatoria (B2 Cualquier otro idioma de la Unión Europea según MCER)
Cameán Naya	J	***3016**	En el plazo de subsanación presenta reclamación a la exclusión no acreditando certificación oficial de tener B2 en otro idioma, conforme a lo exigido en el punto 6 de la convocatoria.
Capilla García	E	***4975**	No presenta la documentación exigida en el punto 6 de la convocatoria (C1 Inglés y B2 Cualquier otro idioma de la Unión Europea según MCER)
Garrido Petit	С	***8898**	No presenta la documentación exigida en el punto 6 de la convocatoria
Marqués de Sousa	K	***1702**	No presenta la documentación exigida en el punto 6 de la convocatoria C1 Inglés

Los/as solicitantes admitidos dispondrán de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución para remitir los documentos que acrediten la puntuación en los méritos para su revisión a la dirección de correo electrónico contratos@fundacionuca.es. Por tanto, el plazo de presentación finalizará el próximo día 23 de octubre de 2024. El plazo de alegaciones para las personas excluidas finalizó el 15 de octubre de 2024 y por tanto no pueden presentar nuevos documentos. Una vez revisadas las alegaciones de las personas admitidas se procederá a la publicación del listado definitivo con las puntuaciones obtenidas y el orden definitivo de la bolsa.



# PROTECCION DE DATOS PERSONALES. SOLICITUD DEL CONSENTIMIENTO:

La Fundación Universidad. de Cádiz es el Encargado del Tratamiento de sus datos personales y le comunica que la información que Vd. facilite será tratada de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DELPARLAMENTO EUROPEO y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. informándole de lo siguiente:

#### FINALIDADES Y LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO:

Finalidad: Participación en el proceso selectivo.

Legitimación: consentimiento expreso del interesado (artículo 6.1-A del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679).

### CRITERIO Y PLAZOS DE CONSERVACIÓN:

La información facilitada se conservará durante el plazo necesario para cumplir con las obligaciones legales propias de nuestra actividad. Los datos facilitados serán tratados confidencialmente y no serán cedidos a terceros, salvo a aquellos cesionarios legítimos, por requerimiento legal o que fuese estrictamente necesario para la prestación del servicio solicitado. Así mismo, en todas las finalidades anteriormente descritas, cuando los datos ya no sean necesarios para tales fines, se suprimirán con las medidas de seguridad adecuadas.

#### **DESTINATARIOS:**

No se cederán datos a terceros excepto obligación legal. Los datos no serán transferidos a un tercer país u organización internacional.

#### DERECHOS QUE LE ASITEN COMO CLIENTE EN EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS:

Derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento.

Derecho de acceso, rectificación, portabilidad, supresión y a la limitación u oposición al tratamiento. Derecho a presenta reclamación ante la Autoridad "AGPD.es" si estima que el tratamiento no es adecuado.

Para ejercer sus derechos, debe dirigir escrito, identificándose suficientemente (DNI) a:

Fundación Universidad de Cádiz | Calle Ancha 10, Cádiz 11001, (Cadiz) | lopd@fundacionuca.es